

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación por la Universidad de Barcelona

**Universidad/des:** Universitat de Barcelona

**Centro/s:** Facultat de Física (Barcelona)

**Código del título:** 2500300

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La **Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **27 de FEBRERO de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La Universidad presenta una modificación substancial para adaptar la titulación al nuevo RD822/2021.

A continuación, se presentan los cambios realizados por la institución:

Se asigna al título el ámbito de conocimiento al que se adscribe, Ingeniería informática y de sistemas.

Se justifica el interés del título y se presentan los objetivos formativos de la titulación.

Se presentan los perfiles fundamentales de egreso.

Se actualiza la información de la normativa vigente de acceso y admisión de grados y la información del perfil de ingreso del estudiantado.

Se adaptan los criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos y se actualiza la información de la normativa vigente correspondiente.

Se actualiza el apartado relativo a la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

Se adapta la memoria para incluir los apartados de conocimientos, habilidades y competencias y especificar los principales resultados de aprendizaje (RA).

Se definen los resultados de aprendizaje de la titulación (RAT) y de las materias (RAM).

Se actualizan las actividades formativas y metodologías docentes, así como los sistemas de evaluación asociados.

Se actualiza la información relativa al profesorado.

Se actualiza la información sobre el personal de soporte a la docencia y sobre los recursos materiales y los servicios.

Se actualiza la planificación de la titulación.

Se actualiza la información acerca del SGIQ y los medios para la información pública.

Se actualiza la información sobre la persona solicitante, la representante legal y la responsable del título.



El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura

Ángel Ortiz Bas